RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01049 00

Teniendo en cuenta que en la liquidación presentada por la parte actora, los valores correspondientes a intereses moratorios fueron aproximados en cuanto a sus centavos, el Juzgado modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de $56.738.942,95, hasta el 213 de febrero del presente año, conforme la tabla anexa.

De manera concomitante, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de $2.030.000,oo, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 030 de fecha 27 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b0a4e961205fbed3233663eba09697b2ea252a152e0a32dba66e29edefc9c5**
Documento generado en 23/02/2023 07:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica